



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014

Día y hora de la reunión: 21 DE OCTUBRE 2014, a las 20.30 horas. Comienzo a las 20.35 horas. Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

Presidente:

MANUEL HUESO MURILLO

ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:

ANTONIO LOPEZ RAMÍREZ, CONCEJAL-PORTAVOZ, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL CAMPOS LÓPEZ, EULALIA CAMPOS CAMPOS, MARÍA RODRIGUEZ MARTÍNEZ, **ROSARIO DELGADO GARCIA (Se incorpora en el punto tercero del orden del día de la convocatoria).**

GRUPO POPULAR: JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, CONCEJAL-PORTAVOZ, SONIA ALCAIDE MORENO, SOLEDAD MARTÍNEZ RUIZ.

GRUPO IU-LV-CA: JOSEFA PALOMARES SÁNCHEZ, CONCEJALA-PORTAVOZ.

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN: Dña. Eloisa Huete Herrera.

Reunidos los asistentes en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa la formal citación en primera convocatoria a las 20.35 horas del día 21 de octubre de 2014, se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado. Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

ACUERDOS

1º) Toma de posesión de Dña. Soledad Martínez Ruíz como concejal del grupo municipal Partido Popular..

El señor Alcalde pide a los concejales presentes en la sesión que se pongan de pie para proceder al acto de toma de posesión de Dña. Soledad Martínez Ruíz, como concejal del P.P. Acto seguido y examinada y



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

acreditada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, el Sr. Alcalde, de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formula la siguiente pregunta:

«Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado».

A lo cual Dña. Soledad Martínez Ruíz responde: «Sí juro/Sí prometo». Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, expresándole la bienvenida como concejal de esta Corporación y deseándole que su incorporación sea en beneficio de toda la población.

2º) Aprobación si procede actas de la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los asistentes a la sesión la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 28/07/2014 y 22/08/2014 resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes a la sesión.

3º) Resoluciones de la Alcaldía.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria celebrada siendo las que a continuación se relacionan.

NÚM.	CONTENIDO
114	Estimación en parte de solicitud presentada por D. Blas Vilches Moreno en relación a la o declaración de caducidad de licencia de obra y compensación, devolución de ICIO.
115	Delegación de funciones y representación en D. Luis Miguel López Barrero, Presidente del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de la Loma y las Villas.
116	Nombramiento de Dña. Ana Maria Granada Bueno como secretaria accidental durante el periodo vacacional de la titular del puesto de Secretaria-Intervención.
117	Aprobación de facturas



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

118	Ayuda emergencia Social
119	Ayuda emergencia social
120	Ayuda emergencia social
121	Ayuda emergencia social
122	Licencia de primera ocupación
123	Licencia de primera ocupación
124	Licencia de obras
125	Licencia de obras
126	Licencia de obras
127	Licencia de obras
128	Aprobación de facturas
129	Contratación servicios técnicos urbanísticos
130	Propuesta nombramiento como titular definitiva del puesto de Secretaria-Intervención a Dña. Eloisa Huete Herrera



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

131	Licencia de ocupación
132	Aprobación de facturas
133	Solicitud de subvención y aprobación del proyecto de las obras denominadas CONSERVACION Y MEJORA DEL PAISAJE EN EL PASEO DE LOS PINOS
134	Licencia de obras
135	Licencia de obras
136	Licencia de obras
137	Licencia de obras
138	Licencia de primera ocupación
139	Nombramiento de Dña. Eloisa Huete Herrera como responsable del seguimiento del Convenio suscrito con la Diputación Provincial para asistencia técnica en materia de contabilidad.
140	Licencia de primera ocupación
141	Licencia de actividad y apertura Pub sito en C/ Fuentezuela 36
142	Aprobación bases reguladoras del procedimiento de selección de personas becarias para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento (Convenio suscrito con la Diputación Provincial de Jaén).



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

143	Licencia parcial de ocupación
144	Ayuda emergencia social
146	Declaración innecesariedad de licencia municipal para división y agrupación
147	Inicio expediente de contratación obras ACONDICIONAMIENTO DE LA RED GENERAL DE CAMINOS RURALES EN EL T.M DE RUS
148	Declaración de innecesariedad de licencia municipal para división de finca.
149	Declaración de innecesariedad de licencia municipal para división de finca.
150	Aprobación del expediente de contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA RED GENERAL DE CAMINOS RURALES EN EL T.M DE RUS; Autorización del gasto y solicitud de ofertas.
151	Aprobación expediente de modificación presupuestaria 8/2014

4º) Nombramiento Juez de Paz Titular de Rus.

Por el Señor Alcalde se informa que la selección del Juez de Paz es un procedimiento reglado y que no se trata de un puesto de trabajo, no se remunera por el Ayuntamiento, la remuneración es pequeña y no existe vinculación contractual con el Ayuntamiento.

Tramitado el correspondiente expediente administrativo, vistas las publicaciones correspondientes realizadas y vistas las solicitudes presentadas por las personas interesadas en, el pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación y con el siguiente desglose de votos (I.U: 1 abstención, alegando que no conoce a ninguna persona de las interesadas lo suficiente como para votar a favor de un candidato o de otro, 3 votos a favor correspondientes al P.P y 7 votos a favor correspondientes al PSOE) acuerda:

Pza. de la Constitución, 1
23430 - Rus (Jaén)
Tfno. y Fax: 953 77 00 02 – 953 77 00 51



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

PRIMERO. Nombrar a Dña. Isabel Mª García Vázquez, con DNI n.º 75.097.965 K, domiciliado en C/ América 5, de Rus quien dispone del título de ADMINISTRATIVO COMERCIAL de profesión administrativa, actualmente desempleada, como Juez de Paz titular siendo persona capacitada para el desempeño de las funciones propias e inherentes al cargo y gozando de compatibilidad para su ejercicio en esta localidad.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

5º) Inicio de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de terrenos afectados por las obras de ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL T.M DE RUS; Aprobación de la relación de propietarios afectados; convocatoria de los propietarios afectados para levantamiento del acta de ocupación previa; designación del personal representante para la ejecución de actos y diligencias que sean necesarias en el expediente expropiatorio.

Dictaminado el expediente por la Comisión de urbanismo con fecha 21 de octubre de 2014, y resultando favorable por unanimidad, se somete a la consideración del pleno el punto de referencia, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la ley de expropiación forzosa y 20 de su reglamento.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LA RED GENERAL DE CAMINOS RURALES EN EL T.M DE RUS", que se incluye como anexo y publicarla en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en resumen en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOP de Jaén, por plazo de 20 días hábiles, considerando la publicación a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de quienes se ignore su paradero. Se cursará igualmente notificación a cada uno de los propietarios afectados de manera individual.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Pza. de la Constitución, 1
23430 - Rus (Jaén)
Tfno. y Fax: 953 77 00 02 – 953 77 00 51



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

D. Baltasar Sánchez Ruíz, con DNI 26.430.944 B y domicilio en c/ Nueva, n.º 4, pl 2 C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje el Pozuelo, polígono 7, parcela 1052 de extensión superficial según inscripción registral de 850 m², equivalentes a 8 áreas y 50 centiáreas y que linda: Al norte con el camino de El Mármol; sur, Vicente Ruiz Tello; Este, con la adjudicada a D. Pedro Sánchez Ruíz y Oeste, la que adjudica a Manuela Sánchez Ruíz.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Baltasar Sánchez Ruíz, por título de DONACION según Escritura autorizada por el Notario D. Francisco Javier Vera Tovar, de Ubeda, con fecha 21/03/1995. Se halla inscrita en el folio 50, tomo 1627, finca 9320, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 79,84 m² de suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo olivo, valoración de los terrenos: 319,36 € (4 €/m²).

Dña. Manuela Sánchez Ruíz, con DNI 26.441.122 T y domicilio en c/ Triana, n.º 4, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje el Pozuelo, polígono 7, parcela 1053 de extensión superficial según inscripción registral de 850 m², equivalentes a 8 áreas y 50 centiáreas y que linda: Al norte con el camino de El Mármol; sur, Vicente Ruiz Tello; Este, Baltasar Sánchez Ruíz y Oeste, Catalina Sánchez Ruíz.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietaria Dña. Manuela Sánchez Ruíz, por título de DONACION según Escritura autorizada por el Notario D. Francisco Javier Vera Tovar, de Ubeda, con fecha 21/03/1995. Se halla inscrita en el folio 51, tomo 1627, finca 9321, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 87,20 m² de suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo olivo, valoración de los terrenos: 348,80 € (4 €/m²).

Catalina Sánchez Ruíz, con DNI 75.088.343 J y domicilio en Plaza mercado 5, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje el Pozuelo, polígono 7, parcela 1054 de extensión superficial según inscripción registral de 850 m², equivalentes a 8 áreas y 50 centiáreas y que linda: Al norte con el



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

camino de El Mármol; sur, Vicente Ruiz Tello; Este, con la adjudicada a Dña. Manuela Sánchez Ruíz y Oeste, con el camino de El Mármol.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietaria Dña. Catalina Sánchez Ruíz, por título de DONACION según Escritura autorizada por el Notario D. Francisco Javier Vera Tovar, de Ubeda, con fecha 21/03/1995. Se halla inscrita en el folio 52, tomo 1627, finca 9322, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 97,12 m2 de suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo olivo, valoración de los terrenos: 388,48 € (4 €/m2).

Pilar Moreno Moreno, con DNI 75.080.695 R y domicilio en C/ Los Sastres 13, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje conocido como el Prado, polígono 7, parcela 367 de extensión superficial según inscripción registral de 4.087 m2, equivalentes a 40 áreas y 87 centiáreas y que linda: Al norte con Juan Barbeyto; sur, Dña. Ana Victoria Poyatos; Este, Dña. Manuela Latorre y Oeste, con el camino de los Higuerales.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietaria Dña. Pilar Moreno Moreno y D. Pedro Villacañas Deutor, por título de pleno dominio con carácter ganancial, adquirida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Antonio Crespo Monerri, de Ubeda, con fecha 15/09/1982. Se halla inscrita en el folio 30, tomo 230, finca 1302, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 3 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 1.350,00€ (450 €/ olivo).

Martín López Ruíz, con DNI 26.177.782 X y domicilio en C/ Minas 63, C.P. 23.400, población Úbeda.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje conocido como La escudera, polígono 7, parcela 366 de extensión superficial según inscripción registral de 10.016 m2, equivalentes a 1 hectárea y 16 centiáreas y que linda: Al norte con tierras de herederos de José Crespo; sur, con más herederos de D. José Cabrera; Este, con Otras de Matías Trillo y Oeste, con camino de los higuerales.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Martín López Ruíz y D. Juan Pablo López Ruíz, por título de HERENCIA según Escritura autorizada por el Notario D. Francisco Javier Vera Tovar, de Ubeda, con fecha 21/11/1997. Se halla inscrita en el folio 176, tomo 1709, finca 3966, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 7 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 3.150,00 € (450 €/olivo).

Gregorio Palomares Valcarcel, con DNI 26.353.603 L y domicilio en C/ Carboneros 2, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje conocido como La Cruz o Higuerales o haza Mendez, polígono 7, parcela 365 de extensión superficial según inscripción registral de 27.292 m², equivalentes a 2 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas y que linda: Al norte con Martín López Ruíz, María de los Ángeles Poyatos Reyes e Ildfonso Moreno Delgado; sur, con Manuela Poyatos Rodríguez; Este, con Camino de los Carrizales y María de los Ángeles Poyatos Reyes y Oeste, con Diego Chiclana López, Pilar Moreno Moreno.

El terreno está afecto durante el plazo de 5 años contados a partir del día 23/04/2014 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados y es propietario D. Gregorio Palomares Valcárcel y Dña. Carmen Granada Garrido, TITULO 100% PLENO DOMINIO con carácter para su sociedad ganancial, adquirida por AGRUPACIÓN, según Escritura autorizada por el Notario D. Manuel Cañas Navarro, de Baeza, con fecha 10/04/2014. Se halla inscrita en el folio 213, tomo 2085, finca 11015, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 5 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 2.250 € (450 €/olivo).

Manuela Poyatos Rodríguez, con DNI 26.360.622 T y domicilio en C/ Romea 4 pl 1 pta. A C.P. 23.700, población Linares.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje La Cruz o Higuerales o Haza Méndez, polígono 7, parcela 990 de extensión superficial según inscripción registral de 6.100 m², equivalentes a 61 áreas y que linda: Al norte con D. Gregorio Palomares Valcarcel; sur, resto de finca matriz; Este, con camino de Viñacerrada y Oeste, con el camino "La Escudera".



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietaria Dña. Manuela Poyatos Rodríguez y D. Francisco López Sánchez, por título de COMPRAVENTA según Escritura autorizada por el Notario D. Pedro Femenia Gost, de Ubeda, con fecha 04/09/1995. Se halla inscrita en el folio 30, tomo 1642, finca 9383, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 1 olivo con marco de 10x10 suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 450,00 € (450 €/olivo).

Pedro López Poyatos, con DNI 26.205.249 S y domicilio en C/ Romea 17, C.P. 23.700, población Linares.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje La Cruz o Higuerales o Haza Méndez, polígono 7, parcela 364 de extensión superficial según inscripción registral de 6.100 m², equivalentes a 61 áreas y que linda: Al norte con porción segregada y vendida a Dña. Manuela Poyatos Rodríguez; sur, Finca de Dña. Rosario Poyatos Teruel; Este, con camino de Viñacerrada y Oeste, con el camino "La Escudera".

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Pedro López Poyatos y Dña. Josefa Vilchez Medina, por título de COMPRAVENTA en virtud de instancia, con fecha 01/09/1995. Se halla inscrita en el folio 31, tomo 1642, finca 7323, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 4 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 1.800,00 € (450 €/olivo).

Rosario Poyatos Teruel, con DNI 26.364.022 L y domicilio en C/ Doctor Rojas Ballesteros 2, 7º Z C.P. 18012, población Granada.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje Escudero, polígono 7, parcela 363 de extensión superficial según inscripción registral de 8.049 m², equivalentes a 80 áreas y 49 centiáreas y que linda: Al norte con Finca de Manuel Rojas; sur, Igual Ildelfonso Lorite Rojas; Este, con camino de Los Higuerales y Oeste, con el dicho sitio.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Agustín Poyatos Teruel, por título de HERENCIA según Escritura autorizada por el Notario D. José Antonio García de Castro, de Ubeda, con fecha 26/04/1929. Se halla inscrita en el folio 175, tomo 289, finca 1511, del Registro de la Propiedad de Ubeda.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 5 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 2.250 € (450 €/olivo).

D. Baltasar Higuera Aranda, con DNI 26.384.765 Q y domicilio en c/ Fernando el Católico 36, C.P. 23.700, población Linares.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje La Escudera, polígono 7, parcela 362 de extensión superficial según inscripción registral de 5.108 m², equivalentes a 51 áreas y 8 centiáreas y que linda: Al norte con Ángel Poyatos Lorite; sur, Camino de los Higuerales; Este, mismo camino y Oeste, Camino de la Escudera.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Baltasar Higuera Aranda, por título de 100% pleno dominio con carácter privativo, adquirida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Agustín Rodríguez García, de Ubeda, con fecha 20/01/1978. Se halla inscrita en el folio 221, tomo 1388, finca 6715, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 1.039,36 m² de suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo labor, valoración de los terrenos: 2.078,72 € (2 €/m²).

D. José Campos Campos, con DNI 12.510.792 Y y Dña. **Melchora Ramírez Catena**, con D.N.I 75.119.865 W y domicilio en c/ Romea 35, pl 03, PTA A, C.P. 23700, población Linares.

El Solar objeto de este expediente está sita en La Calle Almería de Rus, con superficie según inscripción registral de 112 m² y que linda: Frente con calle de su situación; derecha, calle de nueva apertura; izquierda, más de Pedro Valcárcel Ruiz y fondo, calle Guadalimar (polígono 7, parcela 403).

El terreno está afecto durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/12/2011 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados y es propiedad de D. José Campos Campos y Dña. Melchora Ramírez Catena, por título de COMPRAVENTA, según Escritura autorizada por el Notario D. Francisco Javier Vera Tovar, de Ubeda, con fecha 05/02/2013. Se halla inscrita en el folio 76, tomo 2.071, finca 10944, del Registro de la Propiedad de Ubeda.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 19,95 m² de suelo de naturaleza urbano, uso del suelo sin edificar, valoración de los terrenos: 498,75 € (25 €/m²).

CAJASUR BANCO SAU, con CIF A95622841 y domicilio en Avda. Ronda de los Tejares, 22 6º, C.P. 14001, población Córdoba.

El solar objeto de este expediente está al sitio del Prado de Rus, con superficie según inscripción registral de 6.234,96 m² y que linda: Al norte con la carretera de El Mármol; Sur, camino de los Higuerales; Este, finca del Señor Poyatos Ureña y Oeste, patio de las casas de varios propietarios (polígono 7, parcela 403)

El terreno está gravado con servidumbre descrita en la inscripción 9º, y es propietario Cajasur Banco SAU, por título de adjudicación en ejecución hipotecaria 147/2011, inscrito con fecha 12/06/2013. Se halla inscrita en el folio 185, tomo 1925, finca 2283, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 69,76 m² de suelo de naturaleza urbana, uso del suelo sin edificar, valoración de los terrenos: 1.744 € (25 €/m²).

Ernesto López Dolado, con DNI 26.469.871 E y domicilio en c/ Doctor Piñera 1, bloque 2, 4º B. C.P. 23.400, población Úbeda.

El terreno objeto de este expediente está al sitio del Prado, Los Higuerales, Navarretiño y Llano de la monja, pago de valdevilano, con superficie según inscripción registral de 1.600 m², equivalentes a 16 áreas y que linda: Este, Juan López Moreno; norte, con la carretera de El Mármol; Sur, camino de la Costezuela o de las Cuevas y Oeste, con Jesús Poyatos Ureña (polígono 7, parcela 401).

El terreno se encuentra gravado en su totalidad con una HIPOTECA A FAVOR DE LA Entidad CAJASUR por importe global de 72.000 €, correspondiendo un valor de subasta de 74.748,83 €, y es propietario D. Ernesto López Dolado y Dña. Amalia Chamorro Ibañez, por título de 100% pleno dominio con carácter ganancial, adquirida en virtud de escritura pública de COMPRA POR SUBROGACION autorizada por la notaria, Dña. Maria Elena López Vieira, de Ubeda, con fecha 08/01/2009. Se halla inscrita en el folio 56, tomo 1952, finca 6017, del Registro de la Propiedad de Ubeda.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 2 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza urbana, uso del suelo sin edificar según datos catastrales, valoración: 900,00 € (450 €/olivo).

D. José López López, con DNI 26.477.565 B y **D. Juan Cristóbal López López**, con D.N.I .26.481.840 P y domicilio el primero en C/ Sierra Mágina 8, C.P 23420, población Canena y el segundo en C/ Bahondillo 51, C.P 23420, población Canena.

El terreno objeto de este expediente forma parte de la finca registral 6494, cuyos datos son los siguientes: Finca al sitio del Prado, Los higuerales, Navarretiño y Llano de la Monja, con superficie según inscripción registral de 12.000 m2, equivalente a 1 hectárea y 20 áreas y que linda: Norte, Don Antonio Jesús Poyatos; Sur, Camino de la Cuestezuela o de las Cuevas; este, Antonio López Moreno y Oeste, resto de finca de donde esta se segregó de Don Jesús Poyatos Ureña.

Cargas: Inscritas las dos mitades indivisas de esta finca con carácter privativo por confesión de los consortes con las limitaciones y efectos del artículo 95.4 del Reglamento hipotecario y es propiedad de D. José López López y D. Juan Cristóbal López López, por título de COMPRAVENTA, según Escritura autorizada por la Notaria Dña. Maria Elena López Vieira, de Ubeda, con fecha 15/12/2005. Se halla inscrita en el folio 208, tomo 1906, finca 6494, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 5 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza según catastro urbana, uso del suelo sin edificar, y según inscripción registral de naturaleza rústica, valoración: 2.250,00 € (450 €/olivo).

D. José López López, con DNI 26.477.565 B y **D. Juan Cristóbal López López**, con D.N.I 26.481.840 P y domicilio el primero en C/ Sierra Mágina 8, C.P 23420, población Canena y el segundo en C/ Bahondillo 51, C.P 23420, población Canena.

El terreno objeto de este expediente forma parte de la finca registral 6494, cuyos datos son los siguientes: Finca al sitio del Prado, Los higuerales, Navarretiño y Llano de la Monja, con superficie según inscripción registral de 12.000 m2, equivalente a 1 hectárea y 20 áreas y que linda: Norte, Don Antonio Jesús Poyatos; Sur, Camino de la Cuestezuela o de las Cuevas; este, Antonio López Moreno y Oeste, resto de finca de donde esta se segregó de Don Jesús Poyatos Ureña (polígono 7, parcela 400)



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Cargas: Inscritas las dos mitades indivisas de esta finca con carácter privativo por confesión de los consortes con las limitaciones y efectos del artículo 95.4 del Reglamento hipotecario y es propiedad de D. José López López y D. Juan Cristobal López López, por título de COMPRAVENTA, según Escritura autorizada por la Notaria Dña. Maria Elena López Vieira, de Ubeda, con fecha 15/12/2005. Se halla inscrita en el folio 208, tomo 1906, finca 6494, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 1 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo labor, valoración: 450,00 € (450 €/olivo).

Antonio López Moreno, con DNI 26.364.044 H y domicilio en c/ Triana 4, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está al sitio el Prado, polígono 7, parcela 394 de extensión superficial según inscripción registral de 21.143 m², equivalentes a 2 hectáreas, 11 áreas y 43 centiáreas y que linda: Al norte con el Egido del Prado y carretera de El Mármol; sur, finca de Blas Jiménez y los herederos de Gregorio Palomares y con el camino de la cortezuela o de las cuevas; Este, la que se adjudica a Juan Mesa Casas y de otros de herederos de Gregorio Palomares y Oeste, la que se adjudica a Juan Mesa Casas y de herederos de Tomás Díaz.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Antonio López Moreno y Dña. Martina Sánchez Ruíz, por título de 100% pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial, adquirida en virtud de COMPRAVENTA autorizada por el Notario D. Javier Amichis Goiburu, de Ubeda, con fecha 31/12/1970. Se halla inscrita en el folio 90, tomo 1260, finca 6014, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 104,32 m² de suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo labor, valoración de los terrenos: 208,64 € (2 €/m²).

Gregorio Palomares Arza, con DNI 26.395.721 R y domicilio en C/ Horno 8, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está situada al sitio de los Higuerales, polígono 7, parcela 399 de extensión superficial según inscripción registral de 5.870 m², equivalentes a 58 áreas y 70 centiáreas y que linda: Al norte con Haza de Gonzalo Ruíz; sur, camino del sitio; Este, con tierras de Cristobal Minas y Oeste, Haza de Gonzalo Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Gregorio Palomares Arza, por título de DONACION según Escritura autorizada por el Notario D. Manuel Antonio Rojas González, de Baeza, con fecha 27/08/1990. Se halla inscrita en el folio 165, tomo 544, finca 2578, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 3 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 1.350,00 € (450 €/olivo).

Petra Jiménez Ruíz, con DNI 75.085.372 D y domicilio en c/ Antonio Machado 1 C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está sita en Paraje conocido como Chiclana, polígono 7, parcela 398 de extensión superficial según inscripción registral de 4.885 m², equivalentes a 48 áreas y 85 centiáreas y que linda: Al norte con Antonio López Moreno y Antonio Cabrero Teruel; sur, Camino de los Carrizales; Este, Juan Galiano García y Oeste, Gregorio Palomares Arza.

La finca se encuentra afectada durante el plazo de 5 años, contados a partir del día 01/02/2007 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados y es propietaria Dña. Petra Jiménez Ruíz y D. Narciso Jiménez Molina, por título de 100% pleno dominio con carácter ganancial, adquirida por agrupación en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ivan Fernández Oliva Díaz, de Baeza, con fecha 12/12/2006. Se halla inscrita en el folio 122, tomo 1952, finca 10524, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 39,92 m² de suelo de naturaleza rústica, uso del suelo Agrario, clase de cultivo labor, valoración de los terrenos: 79,84 € (2 €/m²).

Juan Galiano Garcia, con DNI 26.355.682 M y domicilio en C/ El santo 22, C.P. 23.430, población Rus.

La finca objeto de este expediente está al sitio de los Higuerales, polígono 7, parcela 396 de extensión superficial según inscripción registral de 5787 m², equivalentes a 57 áreas y 87 centiáreas y que linda: Al norte con tierras de Cristobal Muñoz; sur, Camino del sitio; Este, con camino del sitio y Oeste, con tierras de herederos de Ramón Pérez.

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y es propietario D. Juan Galiano García y Dña. Isabel Tello Moreno, por título de 100% de pleno dominio con carácter ganancial, en virtud de escritura pública autorizada por el



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

notario D. Agustín Rodríguez García, de Linares con fecha 30/04/1980. Se halla inscrita en el folio 128, tomo 593, finca 2729, del Registro de la Propiedad de Ubeda.

El supuesto expropiatorio es: Expropiación de 2 olivos con marco de 10x10, suelo de naturaleza rústica, uso de suelo agrario, clase de cultivo olivo, valoración: 900,00€ (450 €/olivo).

TERCERO.- Convocar a los titulares de los derechos que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el 15 día hábil siguiente, en el Ayuntamiento de Rus, en horario de 11.00 h a 13.00 h, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimara necesario. De conformidad con lo que se exceptúa en la citada norma segunda del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa se dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual. A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes que se expropian, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de peritos y notarios. Tal emplazamiento deberá igualmente publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los diarios de Jaén e Ideal, y en el B.O.P de Jaén.

CUARTO.- Con arreglo a lo que se establece en el artículo 56.2 del reglamento de expropiación forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

QUINTO.- Designar a Dña. Eloisa Huete Herrera, funcionaria de carrera y secretaria del Ayuntamiento de Rus y a D. Martín Aranda higuera, técnico municipal, como representantes de este Ayuntamiento e todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de expropiación forzosa y su reglamento.

SEXTO. Exponer al público el proyecto de obras "ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA RED DE CAMINOS RURALES EN EL T.M DE RUS".



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

6º) Toma en conocimiento designación nuevo portavoz del grupo municipal PP

Se toma en conocimiento la designación del nuevo portavoz del P.P, siendo D. Juan Carlos López Rodríguez.

7º) Mociones presentadas por el Grupo municipal IU-LVCA.

Se otorga la palabra a Dña. Josefa palomares Sánchez, que procede a dar lectura a las mociones presentadas en tiempo y forma explicando que ambas se complementan y que por ello les dará lectura de forma seguida y si les parece bien al resto de asistentes posteriormente se debaten y votan:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) de este Ayuntamiento, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA L@S TRABAJADOR@S DEL MEDIO RURAL

Exposición de Motivos.- La superficie de olivar en Andalucía supera el millón y medio de hectáreas. El 61% se concentra en las provincias de Jaén y Córdoba. En Jaén se dedica al olivar un 88,5%, de la tierra disponible para cultivos. El olivar es el único sector que tiene capacidad para crear empleo en la provincia debido a su monocultivo, no existiendo otras alternativas laborales.

Para esta campaña 2014-2015 todo indica que habrá una producción muy parecida o igual a la de hace dos años, la más baja de los últimos 25 años.

Las más perjudicadas por esta situación serán las 107.000 familias que dependen del cultivo del olivar en Jaén, más de 14 millones de jornales agrícolas en Andalucía que dejarán de realizarse la mayoría de ellos, el colectivo de mujeres que suponen más del 60% del total de afiliados al Régimen Agrario en Andalucía. En el año 2013 fueron eliminados-as de la percepción 10.000 beneficiarios-as, que no pudieron reunir las peonadas.

En este contexto es necesaria la eliminación de las peonadas mínimas para cobrar el Subsidio Agrario, el aumento de la partida destinada al PFEA y la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para el mundo rural, junto a otras medidas que refuercen la capacidad protectora y de garantía de rentas que dichos programas tienen y eviten que la mayoría de las 132.400 personas beneficiarias en Andalucía entren en riesgo de exclusión social.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria Por Andalucía (IULV-CA), propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a:

- a) Eliminar el requisito de exigir un numero de peonadas para tener acceso al subsidio agrario para todos/as aquellos trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario.
- b) Poner en marcha, entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de España y con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola que estamos atravesando.
- c) Reducir el módulo fiscal, aprobar una moratoria en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y el anticipo de ayudas del Pago Único para los olivareros.
- d) Continuar apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) de este Ayuntamiento, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

LABORES Y RECOGIDA DE OLIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

Exposición de Motivos.- El olivar ha jugado un papel determinante en los aspectos económicos, sociales, laborales, medioambientales y culturales en la provincia de Jaén, constituyendo la principal fuente económica para un 80% de los municipios de esta provincia.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

La situación que atraviesa el campo andaluz es tan compleja en la actualidad que muchos trabajadores no pueden ni siquiera cubrir el mínimo de 35 peonadas que se les exige para acceder a esta prestación. Asimismo, en Jaén existen entidades financieras que reciben subvenciones de la PAC, por ser titulares de fincas, pero que no recogen el fruto del olivo, no solo con ocasión de las malas campañas, sino de manera habitual. Siempre hemos defendido que en tiempo de crisis no se puede permitir que la aceituna no sea recogida, ni podemos asumir que las propiedades sean abandonadas.

Por otra parte, existen olivos que no generan ningún empleo y que se encuentran en los carriles de acceso, rotondas, isletas de distintas carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma y del Estado. Cuando son autovías o carreteras del Estado se exige un permiso por parte del Ministerio de Fomento que por lo general es denegado por parte del Ministerio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria Por Andalucía (IULV-CA), propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que promueva acuerdos con las entidades financieras que reciben subvenciones de la P.A.C para que se realicen las actividades de labor y recogida de los olivos, dando así empleo a los/as jornaleros/as.

2º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se realicen las actividades de labor y de recogida de los olivos situados en las carreteras que son de titularidad de la Comunidad Autónoma.

3º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que exija al Ministerio de Fomento que se realicen las actividades de labor y de recogida de los olivos situados en las autovías y en las carreteras que son de titularidad del Estado.

Acto seguido se otorga la palabra al portavoz del P.P, D. Juan Carlos que manifiesta que en principio el P.P está de acuerdo con las mociones si bien considera que el contenido de las mismas es algo ambiguo. Manifiesta que hace un par de años ya se redujo el número de peonadas mínimo a 10 y ven que este año puede ser similar a la campaña de hace dos años, aunque reitera que existe cierta ambigüedad preguntando en qué términos se precisaría alguna de las medidas que se proponen en las mociones, por ejemplo para asignar las peonadas, sería para personas que ya las hubieran tenido en la campaña anterior o sería al que libremente se presentara?, contestando Dña, Josefa



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

que a los que se presentaran no, a los jornaleros, preguntando el Sr. Juan Carlos que si a los que previamente hubieran trabajado en las campañas anteriores?, Como acredita un jornalero que es jornalero?, contestando Dña. Josefa que serían las personas que estén dentro de la renta agraria, apuntando que lo que se pide no es la reducción de la jornada agraria sino la eliminación. Continúa diciendo que hace dos años se redujo pero no para los jóvenes que tenían que seguir acreditando las mismas peonadas, ahora se pide la eliminación para todos, jóvenes y mayores, mujeres, en definitiva para todos los beneficiarios de la renta agraria. En cuanto a la segunda moción, manifiesta el Sr. Juan Carlos, imagina que cuando se deniega las solicitudes de explotación de las fincas en términos de carreteras, imagina que será porque habría que hacer un plan de seguridad para evitar atropellos y otros accidentes reiterando que está de acuerdo con la moción pero que habría que ir un poco más allá y las precisaría un poco más, si bien se podría precisar posteriormente, por lo que en principio se aprueban por el P.P., contestando la Sra. Josefa que se tomen las medidas que sean necesarias y no sea solo denegar los permisos y luego sancionar a los que recogen la aceituna.

Se otorga la palabra a Dña. María Rodríguez, concejal del PSOE que interviene manifestando lo siguiente:

El PSOE de Rus se une a la eliminación de las peonadas para no sólo esta campaña del olivar, si no para posteriores en la que la producción sea baja y no se puedan reunir las peonadas necesarias, a que se cree un PFEA extraordinario y que dicho jornales sirvan para solicitar el subsidio agrario, para facilitar el acceso al subsidio, para tal cometido el PSOE de Rus ha estado recogiendo firmas. También nos adherimos a las reducciones en los impuestos exigibles, a la moratoria del pago de las cuotas de la Seguridad Social y a que los agricultores reciban anticipos de la subvención.

Los acuerdos que se solicitan a la Junta de Andalucía, no entendemos muy bien como serian y si supondrían un gasto para la Junta de Andalucía pero dentro de nuestro desconocimiento sobre el tema, ya que la moción no lo dejan claro, nuestro trabajo se dirige a siempre a apoyar a nuestros agricultores para mejorar sus condiciones económicas y a aliviar las dificultades de los trabajadores por cuenta ajena.

Con respecto a las labores y recogida, nos gustaría que nos explicaran como tienen pensado organizar la recogida de los olivos que están situados en las carreteras y que medidas de seguridad se tomarían para proteger a los cosecheros de posibles accidentes y para su acceso seguro a dichos olivos.

Por parte de Dña. Josefa, se contesta a la concejal del PSOE interviniente que manifiesta que en cuanto a los gastos, sería simplemente llegar a un acuerdo con los Bancos propietarios de fincas que no se recogen, no teniendo que ocasionar gastos para la Junta de Andalucía, contestando Dña. María que se está hablando de bancos, no se



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

puede olvidar ese matiz, interviniendo Dña. Josefa que se trataría de llegar a un acuerdo entre los Bancos y los jornaleros, actuando el Banco como una empresa privada y permitiendo a los jornaleros que realizasen las labores de recogida; en cuanto a las medidas de seguridad, manifiesta Dña. Josefa que se está hablando de olivos que están separados de la vía con una valla u otros elementos de seguridad, manifestando Dña. María que en la moción se habla de glorietas y demás, contestando la Sra. Josefa que evidentemente se darían permisos no para recoger la producción de un olivo que este en una glorietta sino para la recogida de zonas que merezca la pena.

Acto seguido, la Sra. Josefa manifiesta que en cuanto a la recogida de firmas, sabe que el PSOE está recogiendo firmas y quiere señalar que IU también está recogiendo firmas, si bien no sabe si la fecha será la misma, siendo la fecha final de recogida de firmas por I.U hasta el día 22 de noviembre solicitando a la gente que bien a través del pliego de recogida de firmas del PSOE, bien del de IU, se adhieran para ver si siendo ya la tercera vez que se solicitan estas cuestiones, a la tercera “va la vencida” y se nos escucha y nos hacen caso.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que este año va a ser un año de mala campaña y no se van a conseguir las peonadas mínimas por lo que para evitar el fraude y la compra de jornales espera que el Gobierno central elimine las peonadas mínimas. Espera igualmente que el gobierno tenga en cuenta el contenido de las mociones sobre todo por cómo va a afectar a las mujeres que probablemente no irán, teniendo en cuenta que los hombres ya tiene complicado completar la peonadas mínimas.

8º) Informaciones de la Alcaldía

Por el señor Alcalde se informa que el programa ENCAMINA2, cuenta con un presupuesto de 121.000 € y que se ha solicitado que sea el camino de Calatrava, camino de El Mármol que ya está empezado el que se arregle por la Junta de Andalucía. También se pretende el arreglo del camino de la Dehesa del Monte, siempre que sobre dinero para su arreglo. Continúa diciendo que los técnicos de la Junta y TRAGSA ya han estado viendo los caminos y que los trabajos empezarán después de finalizar la campaña de recogida de aceituna de este año.

Igualmente se informa de la ejecución del primer plan de Igualdad de oportunidades de este Ayuntamiento, pretendiendo presentar el mismo en la semana conmemorativa de la mujer, presentación que se hará en colaboración con la asociación de mujeres. Se pretende continuar con la estrategia llevada en la actualidad en el municipio para favorecer ahora y en un futuro una mayor implicación de la mujer. El Pla que se ha redactado, a juicio de esta Alcaldía es muy bueno y resalta la implicación de la persona que lo ha redactado.

Seguidamente se informa que existen dos asuntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria que deben ser incluidos en la misma, solicitando el Sr. Alcalde su inclusión en ella, inclusión que se vota y aprueba por



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

unanimidad (y mayoría absoluta del número legal de miembros) de los asistentes a la sesión, siendo los asuntos a votar los siguientes:

PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GIMNASIO.-

Se otorga la palabra a la Secretaria de la Corporación que procede a informar que cuando la gestión de los servicios públicos tiene carácter plurianual y duración superior a 4 años es el pleno el órgano competente en llevar a cabo dicha contratación, todo ello conforme a lo establecido en el TRLCSP , aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto lo anterior y existiendo la posibilidad de acordar la prórroga del contrato de gestión de GIMNASIO MUNICIPAL en su día suscrito con D. ANTONIO ANGEL CAMPOS MOYA, gestión que el Sr. Alcalde manifiesta que se está realizando muy bien y que la gente está contenta con el servicio que se presta, se propone al pleno de la corporación, que acuerda por unanimidad tras las intervenciones de Dña. Josefa, concejala de I.U que tras preguntar si no hay más personas interesadas, a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que no porque no es una nueva adjudicación sino una prórroga de la anterior adjudicación, contestando la concejala que no tiene entonces inconveniente y que es mejor prorrogar a que se cierre, y tras la intervención de D. Juan Carlos, portavoz del P.P que manifiesta que está conforme con la prórroga si no hay más nadie interesado, a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que ha venido gente interesada pero para prestar otro tipo de actividad, lo siguiente:

PRIMERO. Acordar la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos para LA GESTION DEL GIMNASIO MUNICIPAL cuya duración inicial era de 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 por un periodo de 6 AÑOS.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a D. Antonio Angel Campos Moya y citarle para la formalización de la prórroga en la Casa Consistorial.

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde* para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN/ COMPENSACION DEL PREMIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º TRIMESTRE DE 2013 Y 4º TRIMESTRE DE 2013 (BASURA)



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Se informa por el Sr. Alcalde que existe un saldo a favor del Ayuntamiento, correspondiente a la LIQUIDACIÓN/ COMPENSACION DEL PREMIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º TRIMESTRE DE 2013 Y 4º TRIMESTRE DE 2013 (BASURA), por importe de 8.654,13 €, siendo necesaria la aprobación por el pleno de la liquidación/compensación para su cobro por este Ayuntamiento.

Sometido a la consideración del pleno, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

9º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la portavoz de I.U que pregunta en relación al tema de Encamina2, si se ha reunido la comisión de caminos para ver el tema, contestando el Sr. Alcalde que no apuntando la Sra. Josefa que cree que no se reúne desde hace un año, contestando el Sr. Alcalde y Dña. María que se han reunido los Presidentes, manifestando entonces Dña. Josefa que como el año pasado se quedó en que después de la aceituna se iba a reunir la comisión y esta no se ha reunido, le están preguntado que cuando se iba a reunir de nuevo. Interviene María, concejal del PSOE que manifiesta que se celebrará Asamblea General a mediados de noviembre, intentándose, manifiesta el Alcalde que sea antes de que se inicie la campaña de aceituna, si bien apunta este año quiere abrir ya la cooperativa, cree para el día 5 de noviembre. Entonces, pregunta Dña. Josefa, se sabe si va a celebrarse Asamblea general antes de la aceituna, contestando el Sr. Alcalde que la intención es celebrarla.

En cuanto al tema del olivar, manifiesta la portavoz de I.U que ha habido varios problemas con las cunetas, con el tema de la hoja y las últimas lluvias, por la falta de limpieza y pregunta si se van a revisar antes del invierno, contestando el Sr. Alcalde que si se van a limpiar, lo que ocurre es que se está esperando a que empiece el Plan de empleo Joven, plan que no empieza hasta el día 27 de noviembre. Informa además el Sr. Alcalde que se ha hecho un BANDO, porque si bien se suspendió un artículo de la Ordenanza de Caminos, existe una ordenanza de caminos en la que se señala la sanción para aquellos que estropeen los caminos, echen las hojas a las cunetas de los caminos y demás actuaciones contempladas en la misma, informando que este año no se van a sancionar estas conductas, si bien para futuras tareas que se hagan en el olivar si se sancionarán estos hechos.

En relación a las últimas lluvias, Dña. Josefa manifiesta que los vecinos de la C/ Neruda le han dado traslado de sus quejas, en el sentido de los problemas que tienen con el estado del acerado y el firme, sobre todo por el acceso a las cocheras, así como el estado de las tragonas que no tragan. El Sr. Alcalde manifiesta que la mayoría de



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

los accesos a las cocheras los han hecho los particulares, no extrañándole que luego las aguas se metan donde no deben de meterse. Interviene Dña. Josefa que pide que se tenga en cuenta este tema para el futuro acerado de calles.

Seguidamente manifiesta Dña. Josefa que algunos vecinos de la Avda. Ciudad de Úbeda se quejan de que se derrama agua por la parte baja del muro del paseo produciendo esto grietas y humedades en sus viviendas. El Sr. Alcalde manifiesta que ese tema se puso en manos de SOMAJASA, empresa que lleva el alcantarillado; existía un problema que era que no se podía localizar de donde salía el agua, pareciendo ser que al final el agua venía de la C/ Blas Infante, en concreto de la conexión de alguna vivienda haciéndose la reparación por parte de SOMAJASA, informándose posteriormente al Sr. Alcalde, tanto por SOMAJASA como por el vecino en concreto que ya no salía agua por el muro. Continúa diciendo que hoy mismo el maestro de obras le ha informado que el vecino dice que la casa se le “sigue moviendo” y manifiesta el Alcalde que si es a consecuencia de aguas subterráneas no es que sea difícil, sino más que difícil localizarla, asegurando que las aguas residuales que salían ya no salen por el muro, o al menos esas son las noticias que él tiene. Informa que SOMAJASA ha metido cámaras por distintas calles y agua que proceda del alcantarillado no se ve y si hay por otro sitio es muy difícil de detectar. Continúa explicando que el Agua de la Fuente de Triana si está encauzada y apunta que casi todas las viviendas de esa zona tienen pozo con la problemática que puede ocasionar esto.

Toma nuevamente la palabra Dña. Josefa, que realiza dos preguntas a la Concejala de deportes:

1ª) Motivo por el que no se jugó la final de la liga local.

2ª) Por que no se ha empezado la liga.

A la primera pregunta, Dña. Rosario, contesta que los equipos que la jugaban tuvieron problemas por lo que un equipo no se presentó y el otro consideró que eso les daba el triunfo. Dña. Josefa manifiesta que a ella le han informado que avisaron con tiempo que no podían asistir el día de la final, contestando Dña. Rosario que avisaron el día de antes por la tarde.

A la segunda pregunta se contesta por Dña. Rosario que la liga comienza el día 8 de noviembre para no cortar en el puente.

A continuación la Sra. Josefa realiza el siguiente ruego: Se estudie señalizar las Cuevas de Valdecanales para que sea más fácil llegar, todo ello porque si se pudiera acceder por un camino municipal no habría problema, pero la carretera es de la Diputación Provincial, teniendo en primer lugar que pedir permiso a la Diputación, pero además es que la finca donde se encuentra Valdecanales es privada por lo que sería necesario en primer lugar



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

hablar con la familia para ver si no tienen problemas y autorizan lo que ruega la señora concejala. Por otro lado se trataría de destinar dinero público para llegar a un lugar privado. Interviene la Sra. Josefa que manifiesta que es un tema que al pueblo de Rus le interesa, contestando el Sr. Alcalde que así es y que se puede mandar una carta a la familia propietaria de la finca donde se enclavan las cuevas manifestando el interés de señalar la ruta de acceso a las mismas a ver qué opinan.

Finalizada la intervención del Grupo municipal de IU-LVCA se otorga la palabra a portavoz del P.P, Don Juan Carlos que inicia su intervención agradeciendo al pleno que haya posibilitado que Dña. Soledad tome posesión como concejal del P.P de Rus, celebrándose la sesión en martes aprovechando para darle la enhorabuena y manifestarle sus mejores deseos.

Seguidamente quiere aclarar, a colación de las mociones presentadas por I.U y tras la intervención del Sr. Alcalde que no solo se insta al Gobierno de España, sino también a la Junta de Andalucía y que el Gobierno de España puede tratar el tema de las peonadas pero que la Junta de Andalucía ha de colaborar con el tema, cada uno en “su potestad”.

Por otro lado, el Sr. Juan Carlos informa que vecinos de Rus les han dado traslado de la problemática y el desorden que se viene padeciendo los fines de semana y ruega, como ya se hizo por parte del grupo al que representa en el año 2012 se estudie la posibilidad de crear una plaza más de Policía Local. Interviene el Sr. Alcalde que explica que como ya se dijo en su día, sacar una plaza no se podía debido a que las mismas estaban congeladas (se refiere al tema de los funcionarios públicos), además de ser un tema bastante tedioso que generalmente no sale bien. Informa que lo que si se ha hecho es firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Canena, por lo que cuando hace falta viene Cayetano, el policía local de Canena o bien se traslada algún policía de la localidad a Canena cuando hace falta, todo ello con la idea poco a poco prestar el servicio de manera intermunicipal y conjunta. El Sr. Juan Carlos pide que también se trabaje en la línea de crear una nueva plaza, contestando el Alcalde que de cara a los presupuestos y cuando se pueda, se podría estudiar el tema.

En cuanto a las Resoluciones de la Alcaldía, quiere puntualizar que la resolución 150 está fechada el día 16 de abril y entiende que debe ser el 16 de octubre, comprobándose tal error y siendo la fecha exacta el día 16 de octubre de 2014. Igualmente y en cuanto a la Resolución 129/2014 en la que se acuerda celebrar el contrato de consultoría y asistencia técnica en materia urbanística, el P.P entiende que aún cuando sea competencia del Alcalde, igual debería consultarse a otros autónomos. El Alcalde explica que la contratación se realizó en el mes de agosto y que él estaba de vacaciones, y fue todo muy urgente teniendo que hacer la contratación el teniente Alcalde en funciones. Explica que el técnico que prestaba los servicios hasta el momento renunció a seguir trabajando en el



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Ayuntamiento quedándose en el Ayuntamiento un montón de expediente a medias que necesitaban ser tramitados a la mayor brevedad posible. El técnico anterior colaboraba con Martín Aranda que conocía los expedientes por lo que para no desatender el servicio se decidió contratar a Martín Aranda y para el periodo que resta hasta final de año, con la intención de abrir un procedimiento para que si hay más ofertas puedan ser tenidas en cuenta por el Ayuntamiento, todo ello al objeto de firmar un contrato de duración superior porque no es operativo estar cambiando de técnico cada año. Interviene José Manuel, concejal del PSOE que añade que el Sr. Martín Aranda estaba al tanto de cómo se encontraban muchos expedientes municipales, por ejemplo el PER, por lo que no hubiera sido operativo abrir un procedimiento y esperar a la selección, a lo que se añade por la Secretaria que otro inconveniente era la consignación presupuestaria de la que se disponía a la fecha en la que se renunció por el antiguo técnico municipal. El portavoz del P.P. pide que se empiece ya a trabajar en el tema de cara al mes de enero.

En cuanto al Bando que se ha publicado sobre la selección de personal que sea arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o Ingeniero técnico, el Sr. Juan Carlos manifiesta que el P.P. ha tenido conocimiento de que hay gente que se ha presentado pero que no cumple con los requisitos y pregunta si llegado el caso y no hay solicitudes, se podrían cambiar los criterios de edad o experiencia previa, contestando el Sr. Alcalde que se trata de un convenio con D.P. y que las bases vienen establecidas en el mismo, para la contratación de un mes y para prácticas. Informa que se ha solicitado ese perfil con vistas a la regularización catastral que se va a realizar, para suministrar a la empresa encargada de la regularización los datos necesarios que permita llevar a la práctica la misma. El Sr. Juan Carlos informa que en la actualidad existen muchos programas de prácticas tanto para empresas como para instituciones públicas contestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tiene suscrito convenios de prácticas con la Universidad de Jaén y la de Granada y que dado el tipo y volumen de trabajo que se tiene, resulta más práctico funcionar de esta manera.

Seguidamente vuelve a solicitar a la vista de que hay un nuevo técnico que se realice un informe de la existencia de barreras arquitectónicas en la localidad.

En cuanto al tema informado antes de inversión en los caminos, el Sr. Juan Carlos pregunta si eso va a suponer más inversión por parte de los agricultores, contestando el Sr. Alcalde que no, dado que la financiación de los arreglos que se pretenden realizar es íntegra de la Junta de Andalucía, informando que no se han puesto ni se van a poner nuevos recibos al cobro aún cuando no se puede olvidar la existencia de préstamos y cuotas para noviembre y febrero (de una y otra comunidad de regantes). El Sr. Juan Carlos manifiesta que le parece lógica la decisión dada la situación actual, contestando el Sr. Alcalde que se intenta ser solidarios.



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Por último, el Sr. Juan Carlos informa que existen ciertas obras comprometidas con agricultores y pregunta si se ha pensado acometer algunas de estas obras, contestando Dña. María, concejal del PSOE que las obras se posponen hasta la existencia de recursos, a lo que se contesta por el Sr. Juan Carlos que si existe un compromiso hay que cumplirlo, contestando Dña. María que se pueden cumplir compromisos si hay dinero, interviniendo entonces el Sr. Juan Carlos diciendo que si no se puede no se deben asumir compromisos, manifestando Dña. María que se trata de una obra antigua de hace tres años y que ahora surgen imprevistos que ni se tenían previstos, valga la redundancia ni nada y entiende que pedir dinero para solucionar problemas de poca envergadura a su entender, que no suponen riesgo para el olivar, no es lógico, señalando que los problemas más urgentes y graves se han solucionado por el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 21.35 horas del día 21 de octubre de 2014, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Vº,Bº

EL ALCALDE,